



470

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 -2013-A/MDP

Pangoa, 26 de Febrero de 2013



VISTO; La Solicitud, exp. 1966, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Libertad de Arpayo, del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 16 de febrero del 2013, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado de Libertad de Arpayo, por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **JACOB ELIAS CARDENAS CAMACLLANQUI,** identificado con D.N.I. N° 20109231 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO** de **LIBETAD DE ARPAYO,** jurisdicción del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Egoavil
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

66

469

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
Pangoa

FUT

Nº **Nº 03849**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

21 FEB 2013

Exp. Nº: 1966 Folio: 06
Fecha: 10:15 Firma: P

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	CARDENAS CAMACLLANQUI JACOB ELIAS		20109231
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social		RUC
	Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.	Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz: / Lt. / Pto. / Sec.
DOMICILIO LEGAL	c.p. Libertad de Arpayo		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
PANGOA	SATIPO	JUNIN	

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que: SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DELEGADO UECINAL
COMUNAL DEL C.P. LIBERTAD DE ARPAYO - PERIODO
2013.

ADJUNTO DOCUMENTOS :

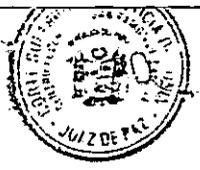
- 1.- COPIA DEL ACTA
- 2.- COPIA DEL DNI
- 3.- COPIA DEL RECONOCIMIENTO C.P.
- 4.- 02 FOTOS.

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Elías Camacllanqui
Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

HUACHOCDLPA



ASAMBLEA ORDINARIA

EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, REUNIDOS LAS AUTORIDADES, PROPIETARIOS DEL ANEXO DE LIBERTAD DE DRPAYO EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2013 PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1. PRESENTAR LA LISTA DE PROPIETARIOS ~~QUE REALIZA~~ ^{CON LAS APORTACIONES (CONSTRUCCION DE PUENTE + CARRETERA)}
- 2. ELECCION Y/O CAMBIO DE JUNTO DIRECTIVO.

1. EL SR. TESORERO INFORMA QUE NO REALIZO LA LISTA DE APORTACIONES Y DEUDORES POR QUE EN EL LIBRO DE CONTROL DE APORTACIONES EXISTE LA RELACION DE DIFERENTES APORTACIONES, MULTAS Y OTROS

EL SR. CORDENAS INFORMA QUE SE DEBE DE SU SERVICIO PRESTADOS CON MOVILIDAD (CARRO UNIMET) TRASLADO DE 550 BOLSAS DE CEMENTO, MECLADORA DE PANGOA - LIBERTAD DE DRPAYO

EL SR. BABERTO ROMIREZ SE COMPROMETE EN APOYAR A REALIZAR EL BALANCE ECONOMICO DEL SR. TESORERO PARA SUCENTAR.

A PETICION DEL AGENTE MUNICIPAL Y PROPIETARIOS DE LIBERTAD DE DRPAYO SE REALIZO LA PRESENTACION DE LA LISTA DE DEUDORES MOROSO CON UNA CANTIDAD S/ 500.00, LAS CUAL EL 50% ES SECTOR DEL SR PORRAS

EL SR. AGENTE INFORMA SOBRE LA COMPRA Y VENTA DE SU TERRENO DEL SR. OMAR GUARDIA DEBE AL ANEXO POR DIFERENTES TRABAJOS Y APORTACIONES Y EXISTE UN INTERESADO PARA COMPRAR Y APORTAR EN LOS

Grafiresa



TROBOS Y DEMAS COLABORACIONES. QUE SE DEBE REALIZAR, LA CUENTA TOTAL DEL SR. OMAR GUARDIA ES \$1700.00
 LA ESPOSA DEL SR. OMAR GUARDIA SE COMPROMETE A NIVELARSE CON UNA PARTE DE SU TERRENO VENDIDO PARA PAGAR SU CUENTA QUE DEBE CON EL ANEXO DE LIBERTAD DE ARPAJO EN DOS PARTES
 LOS PROPIETARIOS DEL ANEXO ACORDARON PAGAR SU DEUDAS EN DOS PARTES EL PRIMERO SERA EL 50% PARA EL 16 DE MARZO Y OTRO 50% A FINES DE JUNIO DEL 2013 DE LO CONTRARIO SU TERRENO SERA REVERTIDO, TAMBIEN DE LA MISMA MANERA ESTA EN EL MISMO SITUACION EL TERRENO DEL SR. DILMER GUARDIA.

AGENDA: CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA

PROPONES PARA PRESIDENTE, TENIENTE GOBERNADOR, TESORERO Y OTRO
 EL SR. LOPEZ PROPONE A SR. MATENCIOS
 EL SR. ALBERTO RAMIRES PROPONE AL SR. ELIAS CARDENAS
 EL SR. RAUL HUACHUPOMA PROPONE AL SR. FRANCISCO LOPEZ.
 EL SR. ANGEL PONCE PROPONE AL SR. RAUL HUACHUPOMA

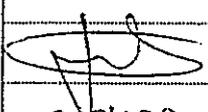
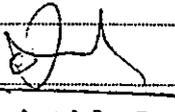
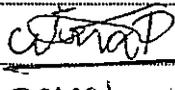
Por VOTACION DEMOCRATICA SE ELEGIO COMO DELEGADO VECINAL EL SR. ELIAS CARDENAS COMO 1

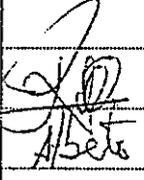
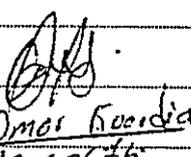
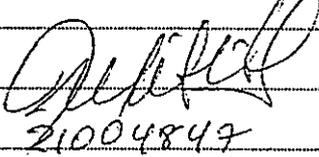
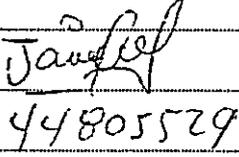
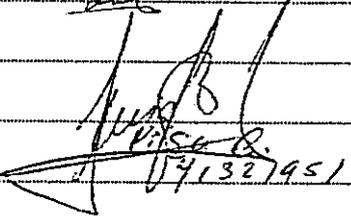
- DELEGADO VECINAL: SR. ELIAS CARDENAS C. 20109231
- TENIENTE GOBERNADOR: SR. FRANCISCO LOPEZ 2012101237
- SUBVOLTERNO : SR. CESAR COLIXTO MAMANI 80267092
- TESORERO : SR. RAUL HUACHUPOMA 42381696
- SECRETARIO : SR. FAIME VELIZ CAMPOS 42805529

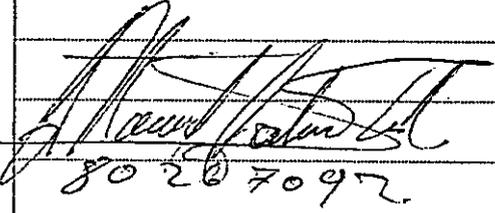
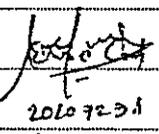
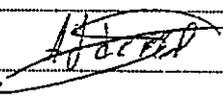


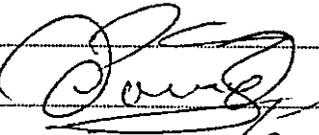
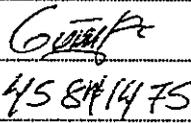
VOCAL : D LEX CARDIEL 42311162
 BLEANDRO PORROS 20975415
 VENANCIO OBREGON 21000584

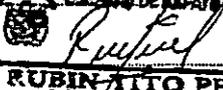
CONCLUIDO LA REUNIO PABA A FIRMAR LOS PRESENTE.

 OFRUER
 DNADOR
 CELESTINA
 42321596

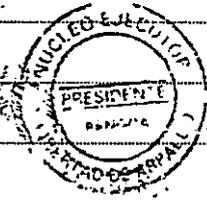
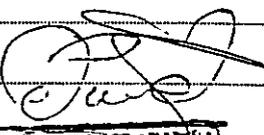
 Alberto
 Omas Guardia
 43563676
 21004847
 44805529
 41639970
 41327451

 80207092
 20107231
 21012237

 DNI 21000098
 45841475
 DNI 21012237

20999157
 DELEGADO VECINAL COMUNAL
 LIBERTAD DE AREQUIPA - PERU

 RUBEN TITO PEREZ
 DNI Nº 21006309


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 TERNANTE GOBERNADOR
 DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 DISTRITO DE PUNO
 ALEJANDRO H. RIVERA
 DNI Nº 40974571


 CONEJO EJECUTIVO
 PRESIDENTE
 DISTRITO DE PUNO

 ANDRES PONCE ATARUNA
 DNI Nº 21000098



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1014-2007-A/MDP

Pangoa, 12 de Noviembre del 2007

Visto; la Solicitud, exp. 9501 de fecha 12 de noviembre del 2007, que solicita reconocimiento del Sector Libertad de Arpayo, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo el Informe N° 069-2007-ALI/MDP, presentado por Asesoría Legal, sobre el Art. 9°, inciso 19° de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; sin embargo es necesario e imprescindible regularizar el reconocimiento legal de los pueblos, por corresponder al legítimo derecho de nuestro pueblo, el mismo que cuenta con los requisitos mínimos y servicios básicos en su comuna

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Sector de **LIBERTAD DE ARPAYO**, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias correspondiente para el reconocimiento y las facilidades que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PANGO
Oscar Vilozana Rojas
ALCALDE